



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

RESOLUCIÓN n°5/2022

Larraintzar, Ultzama, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

D. EKAITZ ASTIZ MARTÍNEZ, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona Ultzama, por medio de la presente:

EXPONE:

Asunto: Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Trabajadora Social, con jornada laboral del 50%, en régimen laboral temporal.

Aprobación de la Lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

- Visto el contenido de las Bases de la Convocatoria (Base 4), aprobadas mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad n°1/2022, de fecha de 4 de enero, y publicadas en el Boletín Oficial de Navarra n°25 de fecha de 3 de febrero de 2022.
- Vistas las solicitudes presentadas en plazo por las personas aspirantes a la Convocatoria.
- Visto el contenido del cuadro elaborado al efecto por el Tribunal Calificador.
- Visto el contenido de la Lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas aprobada por la Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad n°2/2022, de fecha de 10 de marzo.
- Visto el contenido de la Base de la Convocatoria (Base 6.-2), en la que se indica lo siguiente:

6.2. Fase oposición (puntuación máxima: 70 puntos).

6.2.1. Se deberán realizar las siguientes pruebas:

Prueba 1ª, de conocimientos relativa al puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de 30 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 15 puntos. Consistirá en una prueba teórica con preguntas tipo test, con tres opciones de respuesta, relativa a los temas recogidos en el Anexo III, de las que solo una respuesta será válida. Cada respuesta incorrecta será penalizada 0,25. Finalizada la calificación de la prueba, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web la lista de personas aprobadas con las calificaciones obtenidas.

Prueba 2ª, de conocimientos relativa al puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de 40 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 20 puntos. Consistirá en una prueba teórico-práctica en la que deberán resolverse varias preguntas a modo de "casos prácticos" relativos a los temas recogidos en el Anexo III.

Sólo podrán presentarse a esta prueba aquellas personas aspirantes que hubieren aprobado la Prueba 1ª. Finalizada la calificación de la prueba el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web la lista de personas aprobadas con las calificaciones obtenidas.

6.2.2. La convocatoria de ambas pruebas se hará por separado, mediante llamamiento único, debiendo las personas aspirantes acudir provistas del Documento Nacional de Identidad u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente, quedando excluidas de la oposición aquellas personas aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos mencionados.

6.2.3. Ambas pruebas se realizarán por el sistema de plicas.

6.2.4 El tribunal fijará al comienzo del ejercicio el tiempo del que dispondrán los aspirantes para la realización de cada prueba, siendo la duración máxima de cada prueba de la fase oposición de 2 horas.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria:

Personas admitidas:

APELLIDOS, NOMBRE ABIZEN, IZENA	ADMITIDO/A	OBSERVACIONES
AZPIROZ BARBERENA, GARAZI	SI	
BALTASAR ARREGUI, HAIZEA	SI	
BEIZAMA REZABAL, ALICIA	SI	
CARASATORRE MENDEZ, XOCHITL	SI	
ERVITI BELOKI, ARANZAZU	SI	
FERNANDEZ OLLETA, LEIRE	SI	
GARCIA RAZQUIN, NEKANE	SI	
GRACIA ESPARZA, LOREA	SI	
IBARRA SANCHOTENA, M ^a . GUADALUPE JOSUNE	SI	
ITOIZ BURGUETE, REBECA	SI	
JUANICORENA ELIZALDE, NATALIA	SI	
LOIARTE ETXEKOLONEA, OLAIA	SI	
MORENO LÓPEZ, LOREA	SI	
RUIZ LODOSO, MAIALEN	SI	
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GARAZI	SI	
SARALEGI LIZARRAGA, MIA	SI	
VALLES DONAMARIA, IRATI	SI	

Personas excluidas:

ARBIZU PERPIÑA, MARÍA	NO	No acreditar el conocimiento del nivel de idioma euskera exigido en la Convocatoria (no haber presentado título de conocimiento de idioma euskera debidamente COMPULSADO).
HUARTE RUIZ, XABIER	NO	Solicitud presentada fuera de plazo y sin cumplir los requisitos de la Base 3.1 de la Convocatoria.
MARTÍNEZ DEL CID, MAITE	NO	Solicitud presentada fuera de plazo y sin cumplir los requisitos de la Base 3.1 de la Convocatoria.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente **CALENDARIO DE PRUEBAS:**

Prueba 1ª:

Día: 11 de abril (lunes), a las 9:00 horas de la mañana.

Lugar: Centro Cívico de Ultzama, “Benta de Larraintzar”, (C/San Pedro nº8, Larraintzar, Ultzama).

Dará comienzo a las 9:00 horas. Consistirá en una prueba teórica con preguntas tipo test (30 preguntas), con tres opciones de respuesta, relativa a los temas recogidos en el Anexo III, de las que solo una respuesta será válida. Cada respuesta incorrecta será penalizada 0,25. Se valorará con un máximo de 30 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 15 puntos

El examen se llevará a cabo por el procedimiento de plicas. Finalizada la calificación de la prueba, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web la lista de personas aprobadas con las calificaciones obtenidas.

Prueba 2ª.

Día: 11 de abril (lunes), a las 11:30 horas de la mañana.

Lugar: Centro Cívico de Ultzama, “Benta de Larraintzar”, (C/San Pedro nº8, Larraintzar, Ultzama).

Dará comienzo a las 11:30 horas. Consistirá en una prueba teórico-práctica en la que deberán resolverse varias preguntas a modo de “casos prácticos” relativos a los temas recogidos en el Anexo III. Se valorará con un máximo de 40 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 20 puntos.

Sólo podrán presentarse a esta prueba aquellas personas aspirantes que hubieren aprobado la Prueba 1ª.

El examen se llevará a cabo por el procedimiento de plicas. Finalizada la calificación de la prueba el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web la lista de personas aprobadas con las calificaciones obtenidas

TERCERO.- Publicar la presente “Lista Definitiva de personas aspirantes y admitidas y excluidas” en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web (www.ugzm.eus).

Ekaitz Astiz Martínez
Presidente de la Mancomunidad de SS.SS. de la Zona de Ultzama

La presente Resolución/Acuerdo constituye un Acto de Trámite y por tanto NO ES SUSCEPTIBLE de Recurso Administrativo de acuerdo con el contenido del artículo 112.-1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su alegación por el interesado para la consideración de la Resolución que ponga fin al procedimiento.